

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	CARLOS ANDRES GIRALDO HENAO
RADICADO	1700131030062009-00350-00

En el proceso de la referencia, la apoderada de la parte actora pide el embargo de las cuentas de ahorros, corrientes, CDT, fiducias que tenga el demandado en el Banco Pichincha ubicado en la carrera 23 No. 59-70, local 1 A y 2 de esta ciudad.

Se requiere a la parte actora para que informe el correo electrónico donde será enviado el oficio de embargo, ello en razón a la virtualidad.

Por ser procedente se decretará la medida solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO : ORDENAR el embargo de las cuentas que posea el demandado CARLOS ANDRES GIRALDO HENAO en el Banco Pichincha ubicado en esta ciudad.

SEGUNDO : Para la efectividad de la medida libérese el oficio respectivo, la entidad procederá a lo ordenado, siempre y cuando las sumas de dinero allí depositadas no se encuentren dentro de los límites de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**404261962c3aec0060fcd08f22239bf2beb01dc37b2217be1861ef760
78608db**

Documento generado en 30/10/2020 12:46:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**